

LA VOZ PÚBLICA.

PERIODICO INDEPENDIENTE DE LITERATURA, COMERCIO, ARTES Y
CIENCIAS.

Condiciones.

Este periódico se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Precio.—En esta ciudad, por un mes, un peso adelantado.—Fuera de ella, doce reales fuero de porto.—Los números sueltos valen un real.—Los atados dos reales.

Las suscripciones se reciben en la imprenta de "La Voz Pública," calle de Bravo entre 6.^a y 7.^a Casa núm. 34.

La administración de este periódico solo responde de las cantidades que se reciendan por medio de recibos firmados por el Editor.

IMPORTANTE!

En la oficina del Sr. D. Manuel Rodríguez, Calle del Comercio, entre 6.^a y 7.^a, se encuentran las mejores MAQUINAS DE COCER, conocidas hasta hoy para el uso de las familias de la célebre fábrica de LINGER. Los precios son sumamente modicicos.

H. Matamoros, Febrero 15 de 1873.

AVISO A LOS FUMADORES DE BUEN GUSTO.

Tabacos y Cigarrillos de papel, de las mejores clases y elaborados expresamente para el consumo de esta Plazza. Se acaban de recibir en la Gran Sociedad Unión Matamorense, en donde se expenden a precios moderados.

AVISO.

Este R. Ayuntamiento en sesión extraordinaria del dia 6 del actual, tuvo á bien acordar se envíe que al vicariato de esta Ciudad para el Domingo 16 del mismo, á las 10 de la mañana, á una junta popular que tendrá lugar en el Pueblo municipal, el objeto de que se nombre la Junta Patriótica que ha de funcionar en el presente año.

Y de orden del mismo R. Cuerpo se publica el presente para conocimiento de quienes correspondan.

Sra. del R. Ayuntamiento. H. Matamoros, Febrero 11 de 1873.

FELIPE SALAZAR.

Srto.

EMETERIO DE LA GARZA,

Abogado, tiene la honra de ofrecer al público los servicios de su profesion. Ha establecido su estudio en los bajos de la casa situada en la contra-esquina Sureste de la Plaza principal.

H. Matamoros, Octubre 11 de 1872.

IMPORTANTE.

Damos publicidad al informe que la Comisión investigadora de Washington ha presentado ante el Gobierno de los EE. UU., con motivo de las reclamaciones que hicieron varios CC. Americanos de perjuicios recibidos en sus personas e intereses, por CC. Mexicanos.

Tan luego como terminemos la publicación de esa pieza, haremos algunas apercibaciones sobre el valor que en nuestro concepto pueda darse ante un Tribunal imparcial.

Hélo aquí.

INFORME de los Comisionados de los Estados Unidos, en Texas, seguidos conforme a la resolución unida del Congreso, aprobada el 7 de Mayo de 1872.

(CONTINUA.)

Luis Renand, capitán de una compañía organizada por la Asociación de ganaderos, en el Calabozo, cambió tiros con ladrones armados bajo el mando de Lugo, que conducía ganado de Texas a Méjico. [V. D. número 88.]

Jacinto Hernandez siguió una partida de

ganado robado hasta el río, habiéndose traído desde cerca de Rotamitas por los Lagos y sus parciales. [V. D. número 169.]

El inspector Thomas Sheldon, al servicio de las aduanas de los Estados Unidos, en 4 de Marzo de 1872, cerca del rancho del Banco en Texas, vió que 80 hombres armados pasaban una partida de 500 reyes, y fué advertido por un amigo que no se aproximara, porque los ladrones le buscaban. Muchos de estos ladrones eran soldados al mando del general Cortina. [V. D. número 8.]

El capitán Sabas Garcia se jacta de que el cruce 400 reyes robadas en Texas para Méjico, en Julio 5 de 1872. [V. D. número 8.]

El inspector Sheldon, en 1^o de Abril de 1872, durmiendo en el rancho de las Rústicas, al lado tejano, en un corral, fué despertado al amanecer por el ruido de tiros, y vió á 50 ladrones mexicanos armados, pasar cerca de 400 reyes, lo que no pudo impedir por haber estado solo. [V. D. número 8.]

Antonio Gutierrez, en 10 de Febrero de 1872, detuvo á unos ladrones mexicanos que llevaban ganado robado, recobrando ocho animales de la propiedad de Alexander Wierbiski, y dos de los hermanos Vera. [V. D. número 10.]

W. D. Thomas, en 23 de Febrero de 1872, fué al rancho de Stillman, cuyos habitantes halló alborotados, porque los ladrones habían pasado de 3 á 400 reyes. Procuró reunir gente para perseguirlos, pero no consiguéndolo, los ladrones le dispararon algunos tiros al continuar el su camino, pero siguió á cierta distancia la partida robada, que cruzó en el rancho de Irving con dirección á Méjico. [V. D. número 16.]

Thaddeus M. Rhodes, Juez de paz, envió algunos hombres á recobrar una partida de ganado robado, que era conducida por una banda al mando de Rafael. 300 reyes se recuperaron, escapándose los ladrones. [V. D. número 21.]

Thaddeus M. Rhodes, Juez de paz, mandó otra ocasión gente á perseguir ladrones mexicanos, que capitaneaba el mismo Rafael, de quien en la Bolsa se recuperaron 100 animales, entre ellos, algunos en mal estado. [V. D. número 21.]

Alexander M. Sanders vió muchos caballos tejanos robados, en Camargo, Méjico, y los montaban los ordenanzas y soldados de Cortina. [V. D. número 28.]

Antonio Tijerina testifica que en Febrero de 1872, ladrones armados mexicanos realizaron un atajo de ganado tejano cerca de un rancho á 10 ó 12 millas de Brownsville.

Alarmaños sus vecinos, él se fué á Matamoros, y encontró á algunos de los ladrones vendiendo parte de la partida robada á D. Dionisio Cárdenas, carnicero, (hoy Alcalde de Matamoros). Auxiliado por la policía buscó el resto del ganado, pues le acompañaban amigos. Hallándolos en casa de Cartiola, otro carnicero, y haciéndole fuego los ladrones, Tijerina y sus amigos cargaron sobre ellos y recuperaron el ganado. [V. D. número 31.]

Antonio Tijerina se halló presente en el combate del rancho del Calabozo, con ladrones mexicanos. [V. D. número 81.]

Los inspectores Handy y Sheldon, en servicio de las aduanas de los Estados Unidos, vieron de 70 á 80 mexicanos armados en Marzo de 1872, al lado mexicano del río frente al rancho Floridas. Estos hombres tenían en su poder de 500 á 600 reyes robadas, portaban uniformes militares, y estaban armados de sabres, revólveres y armas de repetición, guardando un órden militar. Como el ganado había cruzado y los inspec-

tores no contaban con ayuda, á nada se atrevieron. [V. D. número 82.]

Gregorio Villarreal testifica que una gran partida de ganado tejano robado para el general Cortina, le fué llevada en 1872, a Camargo, Méjico, por J. y J. M. Sosa. [V. D. número 47.]

Ramon Garcia testifica que ganados tejano robados, fueron entregados al general Cortina en el rancho del Estero del lado mexicano en 1872. [V. D. número 48.]

Jacinto Hernandez en Enero 15 de 1872, cerca del Arroyo Colorado en Texas, encontró cinco mexicanos armados, y detrás treinta que los seguían, conduciendo cuatrocientas reyes hacia Méjico. [V. D. número 53.]

Francisco Rodriguez encontró en 20 de Marzo de 1872, 5 soldados mexicanos, que le detuvieron, no obstante que se encontraba en el lado tejano, entre los ranchos del Cotillo y Santa Rosa. El mismo dia una gran partida de ganado robado fué conducida á Méjico. [V. D. número 56.]

Francisco Munguia vió en la primavera de 1872, 300 cabezas de ganado tejano robado, que pasaban á Méjico siete mexicanos armados, entre los ranchos del Cotillo y Santa Rosa. [V. D. número 57.]

Francisco Munguia vió cruzar á Méjico 300 cabezas de ganado tejano, entre los ranchos del Cotillo y Santa Rosa, conducidas por una banda que mandaba el capitán Trinidad Gonzalez, del ejército mexicano. [V. D. número 57.]

Francisco Munguia vió 100 cabezas de ganado tejano robado que pasaban á Méjico, seis mexicanos armados, en un punto, seis millas al Sud-este del rancho de Santa Rosa. [V. D. número 57.]

Peter Champion, en el rancho Floridas, Marzo 4 de 1872, halló los caminos ocupados por ladrones mexicanos, que se le echaron encima, lo capturaron y detuvieron hasta que pasó el ganado robado; habiendo sido capturados el Sr. Montalvo y otros. Muchos soldados mexicanos se ocupaban de este negocio. [V. D. número 71.]

John Fitch vió en Abril de 1872, ladrones mexicanos armados reunir un atajo de ganado tejano robado, en los agostaderos de las Nueces, cerca del rancho Candelario, á 80 millas del río. [V. D. número 82.]

Pedro Wallace de Donghersey vió en Mayo de 1872, en el rancho del Canelo, Méjico, perteneciente al general Juan N. Cortina, gran número de ganado, evidentemente robado en Texas. [V. D. número 111.]

Victor Morel recobró de ladrones armados mexicanos, un atajo de 30 á 30 cabezas, entre dos y tres millas de Rio Grande City, Texas. Los ladrones pertenecían á la fuerza de Cortina y fueron enviados por él. [V. D. número 157.]

Pedro Vela recobró 30 cabezas de ganado tejano, robado en el rancho de los Maguenes, por ladrones mexicanos, en Mayo de 1872. Llevado á Edimburgo el ganado, allí se vendió á beneficio de los propietarios. [V. D. número 159.]

Pedro Vela recobró de ladrones mexicanos 27 cabezas, en un punto inmediato al rancho del Soldado, Texas. [V. D. número 159.]

Pruebas sin fecha.

William Burke, teniente de policía, ha visto muchas veces cruzar para Méjico, atajos de ganado robado, en el rancho de las Prietas, tres millas abajo de Brownsville. En una ocasión dió los nombres de los ladrones á las autoridades mexicanas, quienes no los castigaron, y fué personalmente a ver al general Juan N. Cortina. Este prometió castigarlos, pero no lo hizo, excepto

en el caso de uno contra quien tenía un gravio personal. [V. D. número 4.]

W. Burke, teniente de policía, testifica que los ladrones mexicanos, cuando hacían sus incursiones á Texas, iban bien armados y listos para la pelea. [V. D. número 4.]

William Burke, teniente de policía, siguió á Méjico un atajo de ganado tejano robado que fué llevado allá y vendido en Mier. Por temor no se atrevió á acercarse en el asunto. [V. D. número 4.]

Francisco Martinez testifica que un J. M. Martinez, ladrón mexicano, siguió con ganado robado en Texas, un rancho de cerca de Matamoros, donde tenía cerca de mil cabezas robadas. Despues de matar al dicho Martinez, se recobró parte del ganado. [V. D. número 5.]

Albert Dean, inspector de las aduanas de los Estados Unidos, testifica que los ganados son robados y pasados de Texas á Méjico continuamente, vendiéndose allí desde 2 hasta 37; seis á siete veces ha visto pasar en las Cuevas ganado robado. [V. D. número 6.]

Juan Sanchez testifica que el ganado se vende en el lado mexicano del Rio Grande, de 2 á 3. [V. D. número 2.]

Justo Lopez ha visto que los ladrones pasan semanalmente á Méjico, ganado robado de Texas, desde 1865. [V. D. número 12.]

Marcos Sanchez ha visto frecuentemente que los ladrones pasaban á Méjico partidas de ganado tejano, componiéndose de cuatro a quinientos en número estas partidas. [V. D. número 13.]

Servando Hinojosa ha visto ladrones que se llevaban á Méjico ganado robado, constando frecuentemente cada partida de 200 animales. [V. D. número 14.]

W. D. Thomas vió á un capitán del ejército mexicano, conduciendo por un camino del lado mexicano del río un rebaño de 400 animales robados. El capitán dijo: "Los gringos están criando vacas para mí." En el lado mexicano vale la cabeza \$4. [V. D. número 16.]

Ignacio Garcia ha sabido durante varios años, que en el rancho del Calabozo, inmediato al río, se pasaba de noche ganado para Méjico. Los ladrones armados que vienen de Méjico, hacen sus incursiones en el interior de Texas hasta 100 millas. En la parte norteamericana vale el ganado \$3 cabezas. [V. D. número 17.]

Thaddeus M. Rhodes, Juez de paz, testimonió que Rafael Hinojosa y J. M. Adams, estuvieron haciendo incursiones, haciendo sus expediciones hasta Méjico. [V. D. número 31.]

Alexander Wierbiski, afirma que 800 cabezas de ganado robado de Texas, fueron vendidas en Cerralvo ó Agualegrias, á \$1.50 cada una. Ha ido el veinte veces a Matamoros en busca de su propio ganado, por saberse públicamente en esas ocasiones que las partidas robadas de Texas, eran llevadas á dicha ciudad, donde encontró verificados los rumores. Ningún tráfico legitimo de ganado puede hacerse en el Norte de Méjico. En Monterrey la carne es más barata que en Matamoros, á causa del abasto de ganado tejano robado. Las guerras interinas de Méjico han casi extinguido los rebaños, sin embargo, el precio corriente de la carne es mucho menor que en Texas. [V. D. número 32.]

Alvaro Longoria dice que en el lado mexicano el ganado de 2 á \$5 cabezas. [V. D. número 30.]

Antonio Tijerina testifica que el robo de ganado tejano por mexicanos, existía en 1866, aumentó hasta 1868, y desde entonces ha tomado grande incre-

mento. En 1870, 71 y 72 ha visto el muchos robados, robados de Texas para Méjico. Una vez signó a 18 ó 19 ladrones mexicanos que se llevaban 400 animales para el rancho de las Cuchas, donde los pasean para Méjico. (V. D. número 21.)

Angel Aguirre vió en el rancho del Merquita, en Méjico, algún ganado separado de una partida de dos a trescientos animales que habían sido robados. Y tranquilamente los habían pasado. (V. D. número 24.)

Heure Simeon dice que en Méjico vale el ganado de 8 a 87 cada caballo. (V. D. número 20.)

Apolinario Hernández vió a los hermanos Holguines, ladrones mexicanos bien conocidos, pasar cien cabezas de ganado en el rancho de los Mogotes, habiendo sido vendidas a D. Dionicio Cárdenas, hoy Alcalde de Matamoros, a \$2.30 caballo. El testigo da los siguientes nombres de ladrones conocidos: Antonio Blangel, capitán Sabás García, del ejército; Segundo Garza, Juan García, los hermanos Holguines (Andrés y Hermenegildo), un Jurado, ya muerto, un Librado, los hermanos Lugo (Silverio y Pedro) y Francisco Villarreal. Todos los predichos ladrones operaban a través del río, entre el rancho de la Bolsa y Brownsville, es decir, en sesenta millas. (V. D. número 28.)

Elder B. Barton vió quince ó veinte ladrones mexicanos armados, llevándose 200 cabezas de ganado en las Olivas, como unas 100 millas dentro de la linea ejercitaria. (V. D. número 42.)

Gregorio Villarreal vió, siendo soldado del ejército mexicano, que los ladrones trataban ganado de Texas a Méjico, habiendo el resultado a entregar rebeldes de este ejército al Palito Plano, rancho del general Juan N. Cortina; vió también que estas partidas robadas se vendían a los carniceros del lado mexicano. El general Juan N. Cortina al marchar con sus fuerzas a Camargo y de vuelta en 1871 y 1872, lo alimentaba con carne robada de Texas. Los ranchos siguientes en la orilla mexicana del Río Grande son cuevas de ladrones y de abigeos: San Rafael, las Cuevas, Potrero de San Rafael, rancho del Tepetate, Villarreal, San Francisco, Peñitas, el Esterito, Almáveras, los Javocillos, Herosa vieja, las Barrancas, el Ebano, el Chapalita, los Pelados, la Bolsa, el Palmito, Seiseflo. Nicolás Solís, Aculida del Solís, impuso sobre cada cabeza de ganado robado, un impuesto de 25 centavos por el uso de corrales y solares, en lo cual era protegido por el general Cortina. La Palangana, al Capote, Potrero y otros ranchos son nidos de ladrones. (V. D. número 47.)

(Continuará.)

GACETILLA.

Las elecciones del Domingo.

La democratización que introduce el juicio en el sistema político de nuestra nación, es motivo de haber hecho del sufragio público una especie de diversión si bien cara para los intereses de la misma, como la demuestran las encuestas realizadas a ciertas de gente, que se hicieron en las pasadas elecciones presidenciales, ha dado origen a que el pueblo desprecie y mire de los actos más impudentes, desafiantes y traidores tales de la democracia, que es el derecho de votar, propio no solo de los pueblos cultos y civilizados.

Las elecciones del Domingo nos confirmaron la realización de esta triste y penosa verdad; apenas hubo cuatro o cinco casillas en donde se votara para la elección más interesante de las que se hacen en el país, esto es, para la Presidencia de la Suprema Corte Nacional, o sea para la vice-presidencia de la República. Esto tiene una explicación muy sencilla y al alcance de cualquiera por poco inteligente que sea en materia de política, y es, que el verdadero pueblo está cansado de ver que se burla de una minoría sangrienta en votos en el seno mismo de la representación nacional, como sucedió hace poco más de un año, en que aparecieron electos diputados al Congreso de la Unión, propuestos por algunos Distritos, agradeciendo a los interesados que ya saben nuestros leyes, esto es, primera al Vizcaína de la Nación, y después los sangrientos dramas de Matamoros, Zacatecas y Monterrey, en que tantas vidas se perdieron a la batalla de dos hombres que se disputaron el trono de dominar la Constitución, aunque en distintas entidades

Juarez burlando el voto público, estableciendo colegio a su antojo, creando el usurpamiento, que ha condido hasta en Estados como el norteno, y desplazando el tesoro de la Nación para hacerse elegir presidente, y Diaz preservando principios que tenían por objeto el desconocimiento de esa magna Constitución, en cuanto a la legítima medida de los poderes que de ella emanen, lo que hace en verdad, que ese plan pareciese ante los ojos de una nación liberal y pacífica, como una monstruosidad ó deformidad moral insostenible en conciencia de cualquiera hombre, medianamente juicioso y sencillo.

Hé aquí los datos que se presentan de administraciones tan corrompidas e inmorales como la de Juarez: la apatía por el bien general, la indiferencia en materia de política, y lo que es más, el convencimiento de que mientras no sea una práctica la Constitución y las leyes, el país caerá al abismo i sonable de su ruina y perdición.

Al Sr. Lerdo le toca ahora endesarrollar la marcha de una administración regulizadora, que ponga término a tal orden de cosas: un gran talento admiro trato de que ha dado prueba en la época en que Juarez se condujo bien, no haciendo otra cosa que lo que aquél le aconsejaba, en proponiendo conocimiento de las necesidades del país, y del remedio que se debe aplicar a estos males, son expedientes bastante levantados d-l estado de abatimiento y posturación en que nos sumió, el oprobioso y desastreoso gobierno de D. Benito Juarez.

Alarma.

La hubo grande en la población, el jueves 13 del corriente mes, entre ocho y ochenta y media de la noche, con motivo de haber abandonado la guardia, los que cubrían el fuerte de Casimata, en número de trece hombres, quedándose tan solo el oficial de punto, algo maltrecho de golpes que le infiereron los desertores, el sargento, capo de escuadrón y corneta de la misma.

No sabemos el origen de este escándalo, ni creemos que tenga una causal poderosa que lo exprese, pues segun se nos ha informado por personas de veracidad, los soldados tienen su haber en tormento, y un rancho bien condicionado y en abundancia que jamás les hace faltar.

Diversos modos, es de lamentarse un accidente de esta naturaleza, que viene a turbar la quietud de la población, hasta caer de ya de trastornos y desordenes, que no producen otros resultados, que concuerden con los pocos elementos de risa con que hoy contamos.

Derrota de las fuerzas de Lozada.

Por parte telegráfica recibida en México el 28 de Enero último, se sabe que las fuerzas del Supremo Gobierno, derrotaron a las de Lozada, en un punto llamado la "Mejorona," distante de Guadalajara cuatro leguas. Los quitaron tres piezas de artillería, 1 s. hicieron muchos muertos y heridos y se tomó un gran número de prisioneros —Tráemos que pronto desaparecerá ese obstáculo para la paz de la República, y que los pueblos del cantón de Tepic, gozarán en lo de adelante, de las tranquillas y garantías que a todo ciudadano le concede la constitución de 1870.

Noticias de Europa.

Despacho telegráfico recibido en Brownsville por el Dr. José San Román, comerciante de los más caracterizados en ambas márgenes del Bravo, se sabe que el día diez de este, abdicó el reino de España D. Amadeo I. Duque de Aosta, admitiéndose por las Cortes su renuncia, y declarándose España en Repùblica.

Se añade en el parte, que se coronó el 2 de Enero de 71, reinando en consecuencia, dos años y días en el trono de la monarquía española.

Nosotros no creemos, ni dejamos de creer esto, únicamente lo que el juzgamos en, que España no será República por mucho tiempo, pues la monarquía ha hecho honrosas raíces en el país, y creando multitud de intereses que no se amalgaman con el republicanismo.

ACTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

Sesión ordinaria del Miércoles 27 de Noviembre de 1873.

Presidencia del C. Cárdenas (Dionicio.)

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el C. Presidente pidió que las Comisiones dieran cuenta con sus trabajos.

Lo de Ornato dijo que las tres palas y las riendillas que se había acordado se compraron en la sesión anterior, habiendo importado dos pesos setenta y cinco centavos.

Que se manden pagar por la Tesorería.

Hizo presente la misma Comisión que habían dos carretones de los del tren de la limpieza pública que necesitaban alguna reparación de poco gasto. —Se acordó que ella mande recomendar, dando cuenta de este gasto en la próxima sesión.

En seguida la Sra. dio cuenta con lo siguiente:

Una circular del Gobierno del Estado, fecha 11 del actual, previendo que á la mayor brevedad posible se le remitan los informes á que se refiere la circunstancia núm. 1 de Agosto 15 del corriente año, sobre Guardia Nacional, conteniendo precisamente todos los puntos de que se trata la referida circunstancia núm. 1.—A la Comisión de Guardia Nacional, para que rinda el informe á que se contrae está comunicación, fijándose de plazo hasta el Viernes, para que se pueda elevar dicho informe al Superior Gobierno del Estado por el próximo correo.

Una comunicación del mismo Gobierno, fecha 19 del presente, transcribiendo una exhortativa que le dirigió la H. Legislatura del Estado con fecha del dia anterior, para que según la facultad que le concede el decreto núm. 5, dispongan se hagan las elecciones de Diputados propietario y suplente por este partido al H. Congreso del Estado en las Secciones donde no se hayan verificado, dando por bien hechas las que han practicado ya en las 12, 19 y 23, las que concurrirán en unión de las que lo practiquen de nuevo al escrutinio general para la declaración del que debe ser electo conforme á la ley, que la expresada repetición de dichas elecciones se procure se hagan al efectuar se las que deben tener lugar para la renovación de Ayuntamiento y el escrutinio de ésta, en el trámite que determina la ley ó el que el Ejecutivo estime conveniente, y por último, que dado caso que por algún evento en la elección resultare no haber número suficiente de delegados para proceder al escrutinio conforme á la ley, disponga que se reunan los CC. que formaron las mesas de las Secciones que hayan hecho elección, aunque no haya quorum, y que procediendo éstos á la contiputación de votos, dé cuenta al H. Congreso de los CC. que hayan obtenido mayoría respectiva para su aprobación, y previniendo el mismo Gobierno no se repitan las elecciones de que se trata, encargando á la vez que en caso de que se juzgue sea posible tengan su verificación al mismo tiempo que la elección de Alcaldes y Ayuntamiento, se fijen esos días, conforme lo deseá el H. Congreso.—Se acordó que dichas elecciones de Diputados propietario y suplente por este Partido, tengan su verificación el Domingo 8 del entrante Diciembre, dia en que deben tener lugar las de Ayuntamiento, quedando nombrados los milomos Comisionados para formar el padrón e instalar las mesas, que se nombraron para estas últimas, debiendo los empadronadores entregar á cada elector la boleta correspondiente para estas elecciones; los lugares en que han de instalarse las casillas serán los mismos que para la de Ayuntamiento, expresando así en los avisos que se fijen por la Sra., que las mesas electorales que reciban la elección de Ayuntamiento,

recibieren igualmente de Diputados, juzgando por separado los escrutinios correspondientes y demás documentos electorales; exceptuándose las Secciones 12, 19 y 23 y citándose á los delegados de éstas á la Junta de escrutinio que se verificará el jueves 19 del entrante Diciembre, á las 10 de la mañana, que es la hora que designa la ley, en el Salón Municipal.—Quedó autorizado el Presidente para mandar imprimir 8,000 boletas para las elecciones de Diputados.

Otra del mismo Gobierno, fecha 18 del actual, transcribiendo la providencia que recayó á un escrito presentado á aquella Superioridad por el Sr. D. Luis Amador Rousset, por la que se declara al interesado comprendido en el decreto de 18 de Noviembre de 1870 y en consecuencia exceptuado del pago de las contribuciones á que aquella ley se refiere, con excepción de los derechos municipales como se proviene en el decreto de 18 de Mayo de 1861.—Al archivo.

Con el decreto núm. 42 expedido por el H. Congreso del Estado con fecha 27 de Octubre próximo pasado, en que se concede á los Presidentes de los R. R. Ayuntamientos del Estado, la facultad económica constitiva

para que apremien á los morosos al pago de los impuestos que forman los fondos de la tracción pública y municipales.—Que se cumplimentará.

Una comunicación de la Visita de este Distrito, en que previene que estando para cumplir el tiempo designado por la ley, el C. Juez del estado civil, se resulta oportunamente al Gobierno del Estado la persona que deba sustituirlo en tal cargo.—A la Comisión del Registro Civil para que proponga la persona que se pide.

Otra del Juzgado de 1.º Instancia de este Distrito, diciendo haber ocurrido ante él facultativo D. Carlos Macmanis, manifestando que se le deben varias cuentas honorarias por curación de heridos y por inspecciones casavericas, que de orden judicial ha hecho, y pidiendo dicho Juzgado se le diga en contestación si hay alguna novedad de esta R. Corporación relativa á licencias de facultativos, y si se ha dispuesto que la Tesorería Municipal les suspenda el pago de sus cuentas, pues está informado que anteriormente dicha oficina sufragaba estos gastos de justicia.—A la Comisión de Hacienda.

Otra de la Comisión pesquisidora de la frontera del Norte, acompañando cien ejemplares del reglamento aprobado por la misma, y conforme al cual deben presentar sus quejas los habitantes de este Estado, en los casos á que el expresado Reglamento se refiere, y suplicando dicha comisión se haga circular dicho Reglamento profusamente en esta jurisdicción, valiéndose si fueren necesarios de los encargados de Justicia, para que sea conducido por todos los vecinos de esta Municipalidad; bajo el concepto de que ya están abiertos los trámites, según se expresa al final del mismo Reglamento, y suplicando también se haga saber a los interesados, que no necesitan hacer gasto alguno en los escritos ó pruebas que delaten éstos, y que basta que se presenten con sus noticias, aunque sea verbalmente, si se quieren hacerlo por escrito, para que la Comisión en ejercicio de sus facultades proceda a practicar las investigaciones necesarias.—De entender y fijarse ejemplares de este Reglamento en los lugares públicos de esta ciudad y remitirse algunos á los Comisarios Municipales foráneos, para que llegue á conocimiento de todos.

Otra de la misma Comisión, pidiendo se ordene que haciendo un escrupuloso registro en el archivo de este Ayuntamiento, se saquen testimonios de las constancias relativas á robos de ganados y otros perjuicios sufridos en esta frontera por las incursiones filibusteras procedentes de la otra margen del Bravo, así como también de los que se han inferido en el Estado de Texas por ladrones mexicanos, con la separación debida, y bajo carpeta que explique su contenido.—De entender y que la Sra. se ocupe de hacer un escrupuloso registro en el archivo, y de dar certidumbres por ella misma las constancias que se pidan.

Otra de la misma Comisión, pidiendo se ordene que haciendo un escrupuloso registro en el archivo de este Ayuntamiento, se saquen testimonios de las constancias relativas á robos de ganados y otros perjuicios sufridos en esta frontera por las incursiones filibusteras procedentes de la otra margen del Bravo, así como también de los que se han inferido en el Estado de Texas por ladrones mexicanos, con la separación debida, y bajo carpeta que explique su contenido.—De entender y que la Sra. se ocupe de hacer un escrupuloso registro en el archivo, y de dar certidumbres por ella misma las constancias que se pidan.

Otra del C. Gregorio Contreras, Comisionado de recabar el derecho el pago y registro de fierros en la Garita de Puertas Verdes, pidiendo una licencia por el término de quince días para separarse de dicho empleo, por haberse lastimado una pierna. El C. Treviño propuso que se consulte al R. Ayuntamiento, si concede ó no la licencia que se solicita, y se acordó no concederla por siete votos contra tres.

Otra del C. Eugenio Loperena, renunciando el cargo de instalador de la Sección 19 de esta Municipalidad, por tener su residencia en esta ciudad y no en dicha Sección.

Un ocreso del C. Gerardo Jaques, pidiendo permiso para establecer una pastelería.—Concedido, pagando un peso por cada noche de función si cobrare la entrada a los concurrentes y nada si ésta fuera gratuita.

Con el informe del C. Sindicato Fruitero 2.º en las instancias de los CC. Donato Moreno y Perfecto Fernández, manifestando

